

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0029-2017

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves 28 de septiembre del 2017, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CONSAA-UAIP-0029-2017. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

1. Número de empleados en la institución por tipo de cargo (ej. Nivel técnico, administrativo, directivo, servicios generales, etc.) desagregado por sexo.
2. Número de empleados por nivel educativo (Bachillerato, Pregrado, Posgrado) desagregado por sexo y tipo de cargo.
3. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la Institución (tipo de contrato: servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada uno desagregada por sexo.
4. Monto Invertido en salarios, bonificaciones y gastos de representación desagregado por tipo de cargo y sexo.
5. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así, detalle los niveles que la conforman y el procedimiento Interno de movilidad salarial.
6. Número de personas contratadas de forma interina detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo.
7. Número de personas contratadas de forma temporal detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo.
8. Número de empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo.
9. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando los resultados del proceso.
10. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de concursos declarados desiertos.
11. Número de concursos internos de ascensos por tipo de cargo.
12. Detalle de los medios en los que fueron publicitados los concursos públicos e Internos.
13. Detalle del procedimiento institucional para la contratación y ascenso de nuevo personal.
14. Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo y desagregadas por sexo.
15. Número de nombramientos directos, según cargo desempeñado y desagregado por sexo.
16. Número de recursos interpuestos por empleados cuya relación laboral con la institución se dio por finalizada.
17. Número de capacitaciones impartidas al personal, detallando la temática abordada, la fuente de financiamiento y el número de asistentes según tipo de cargo y desagregada por sexo.

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LO SOLICITADO EN LO REFERENTE A LOS PUNTOS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 V 16 POR CONSIDERARSE INEXISTENTES DENTRO DE LA INSTITUCION.

Y Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 14 Y 17

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.



Lic. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información